



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**COMUNICA:**

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 105 del 15 de febrero de 2022, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2021-00001-00, instaurada por el señor **JUAN FERNANDO GONZÁLEZ URIBE (C.C. 98.499.799)**, quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS** siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín o también podrán aportar su escrito de oposición al correo electrónico [j01cctoestmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoestmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

**ID: 166595**

<b>NOMBRE:</b>	La Península
<b>MUNICIPIO Y VEREDA:</b>	San Luis – El Cruce
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>FOLIO DE MATRICULA:</b>	018-77684 ORIP de Marinilla
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	667-2-001-000-0019-00054-0000-000000
<b>NATURALEZA JURÍDICA DEL BIEN</b>	Privado
<b>VÍNCULO DEL SOLICITANTE</b>	Propietario inscrito
<b>ÁREA SOLICITADA:</b>	9 Hectáreas + 3905 metros <sup>2</sup>

## LINDEROS DEL PREDIO

8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
<b>NORTE:</b>	Partiendo del punto 378833 en línea quebrada en dirección nororiente, que pasa por los puntos 378834, 378834A, 378834B, y 378835, hasta llegar al punto 378836, con RESERVA CORNARE, camino en medio, en una longitud de 322,93 metros.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo del punto 378836 en línea quebrada que pasa en dirección suroriente por el punto 378837, y se sigue en dirección suroccidente por el punto 378838, hasta llegar al punto 378839, con PASCUAL HENAO, en una longitud de 465,51 metros. Se continúa desde el punto 378839 en línea quebrada en dirección suroccidente, que pasa por el punto 378825A, hasta llegar al punto 378825, con LIGIA URIBE, en una longitud de 271,16 metros.
<b>SUR</b>	Debido a la geometría del predio, no se determina colindancia por este punto cardinal.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo del punto 378825 en línea recta en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 378826, con el río Dormilón, en una longitud de 65,91 metros. Se continúa desde el punto 378826 en línea quebrada que pasa en dirección nororiente por los puntos 378827, 378827A y 378828, hasta llegar en dirección noroccidente al punto 378829, con CARLOS EMILIO VELÁSQUEZ, en una longitud de 201,53 metros. Se continúa desde el punto 378829 en línea quebrada que pasa en dirección noroccidente por el punto 378830, hasta llegar en dirección nororiente al punto 378831, con LUIS EDUARDO CIRO, en una longitud de 93,38 metros. Se continúa desde el punto 378831 en línea quebrada en dirección nororiente, que pasa por los puntos 378831A y 378832, hasta llegar al punto 378833, con PASCUAL HENAO, en una longitud de 145,48 metros.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de San Luis (Antioquia).

Medellín, 15 de febrero de 2022.

*Firmado Electrónicamente*  
**ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ**  
**SECRETARIA**

---

Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Teléfono 401 75 71 – 319 687 5927. Medellín-Antioquia Correo: [j01cctoestrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoestrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)